



San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de noviembre de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



LA QUE SUSCRIBE MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 30 fracción I de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y, 54 fracción I, 60 fracción III y 100 fracción III, Reglamento interior del congreso del estado de Oaxaca, se somete a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA (CAPUFE), INICIEN EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE CAPUFE, LA CASETA DE COBRO NÚMERO 29 PUENTE CARACOL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA PARA QUE YA NO TENGA COSTO DE PEAJE.

Asimismo, que sea incluida en la próxima sesión de la Diputación Permanente de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca a celebrarse el miércoles 13 de noviembre del año en curso.

ATENTAMEN

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

DIP. MACDA ISABEL RENDÓN TIRADO

Pritsidenoja de la Comisión Prrmanidate de Turisiad



San Raymundo Jalpan, centro Oaxaca a 09 de abril de 2019.

C.C. DIP. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LA QUE SUSCRIBE MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 30 fracción I de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y, 54 fracción I, 60 fracción III y 100 fracción III, Reglamento interior del congreso del estado de Oaxaca, se somete a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA (CAPUFE), INICIEN EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE CAPUFE, LA CASETA DE COBRO NÚMERO 29 PUENTE CARACOL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA PARA QUE YA NO TENGA COSTO DE PEAJE.

Basándose en ello al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente dentro de la red propia que administra Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) se encuentra el puente de cuota denominado "PUENTE CARACOL" en los límites de Oaxaca y Veracruz, en la carretera federal 175, construido sobre el rio Tonto y es administrado desde el año de 1966.



La comisión Permanente de Turismo del H. Congreso del Estado de Oaxaca se trasladó a este municipio el día 13 de abril del año en curso con la finalidad de sostener una reunión con autoridades municipales y prestadores de servicios turísticos señalo como una de sus principales demandas que se elimine el cobro de la caseta "caracol" porque este cobro representa una dura carga para los que desean visitar San Juan Bautista Tuxtepec y la Región ya que el puente caracol es la mejor conexión terrestre con el Estado de Veracruz pero se inhibe la actividad turística al haber diversas carreteras sin cuota pero para el Estado de Veracruz y no para esta región.

Que la actividad turística del país, requiere de una planeación que, con una visión transversal gubernamental, lo vincule, entre otros, con los sectores económico, social, cultural, medioambiental y político-administrativo, mediante una perspectiva espacial que justifica las acciones entre los tres órdenes de gobierno;

El turismo en México se ha consolidado en los años recientes como una de las principales actividades que contribuyen al desarrollo de la población y a la economía de nuestro país. Con datos de la Organización Mundial de Turismo (OMT) se dio a conocer que México ocupó el sexto lugar del mundo en la clasificación de llegada de turistas internacionales, registrando el arribo de 39.3 millones durante 2017.

Por otro lado, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional el sector turístico genera cerca de 10 millones de empleos (4 millones directos y 6 millones indirectos e inducidos), los cuales han seguido creciendo a un ritmo mayor que los del resto de la economía, por lo que se estima que por cada empleo directo en actividades turísticas, se crea de manera indirecta uno y medio más. Para el segundo trimestre de 2018, el número de empleos directos generados por el sector fue de 4.13 millones, lo que significó un máximo histórico de la serie desde 2006 y representó 8.6% del empleo total.

En lo que corresponde al tema ambiental, los segmentos de Turismo de Naturaleza, Ecoturismo, de Aventura y Rural, además del Cinegético están estrechamente relacionados,



dado que tienen conexión directa con actividades realizadas al aire libre. La OMT afirma que son segmentos que se encuentran en constante crecimiento.

El turismo es una de las principales fuentes de ingresos y empleos para el Estado, en esos términos la actividad turística representa una necesidad prioritaria para el sostenimiento económico de nuestra Entidad.

Oaxaca posee un gran número de zonas turísticas en las 8 regiones del territorio estatal cuyo aprovechamiento debe fundarse en una planeación adecuada y un gran esquema de promoción a nivel regional, estatal, nacional e internacional que permita al viajero decidir que Oaxaca es el destino turístico a visitar.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el rubro turístico expresa que Oaxaca posee una riqueza cultural y natural que define su vocación como destino indispensable para las y los viajeros nacionales e internacionales. Su oferta turística es considerada como una de las más ricas y amplias en el país. Posee una gran riqueza geográfica y paisajística que comprende incomparables playas, bosques, montañas, lagos, grutas, valles y cañadas que dan albergue a la mayor biodiversidad de México. Cuenta también con una gran diversidad cultural sustentada en sus 15 pueblos originarios, una milenaria herencia reflejada en sus monumentales zonas arqueológicas, innumerables e inigualables expresiones artísticas y artesanales, así como una amplia y deliciosa gastronomía.

Oaxaca, por su importancia como destino turístico del país, requiere de cambios en sus estrategias y acciones en el tema que generen esfuerzos coordinados de los tres niveles de Gobierno, lo mismo que de la iniciativa privada, con el objetivo de ascender en su posicionamiento dentro de los principales mercados de turismo de México y el mundo.

Que con fecha 19 de mayo de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, entre las que se encuentran las modificaciones a los artículos 20 y 21 de dicha Ley, los cuales disponían que la Secretaría de Turismo, en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción turística nacional e internacional, sería auxiliada por la empresa de



participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., quien tendría por objeto planear, diseñar y coordinar, en colaboración con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística; disposiciones que se replicaron en la Ley General de Turismo publicada en el mismo órgano de difusión oficial el 17 de junio de 2009;

Que el 31 de julio de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación (Decreto), el cual deroga los preceptos legales que hacían referencia a dicha entidad paraestatal y ordena su desincorporación de la Administración Pública Federal, a través del proceso de disolución y liquidación;

Que el 30 de agosto de 2019, sesionó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., la cual, mediante los acuerdos AGEA/300819/02, AGEA/300819/03 y AGEA/300819/04, reconoció la disolución de dicha sociedad en términos de la normativa aplicable a su forma societaria, designó como liquidador al Instituto de Administración de Bienes y Activos, y tomó conocimiento de la aceptación del liquidador;

Que el transitorio Quinto del Decreto dispone que la Secretaría de Turismo, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, establecerá las bases para llevar a cabo el proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., lo que en estos momentos no permite que el Estado de Oaxaca y en este caso la región de la cuenca del Papaloapan que abre puerta por la caseta de cobro numero 29 denominada "Puente Caracol" en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec puedan ser ampliamente visitada al no contar con la promoción que permita el desarrollo económico de esta región.

Por lo anterior, se hace necesario diseñar y aplicar esquemas eficaces de accesibilidad en donde está la creación y consolidación de los productos turísticos, así como estrategias de promoción y comercialización basadas en las particularidades y potencialidades de dichos



productos, a través de los canales más adecuados y eficientes de comunicación, en este caso del acceso sin cobro de este destino.

El Plan de Gobierno Estatal ha tomado entre otros objetivos para incentivar la actividad turística las siguientes acciones. Promover eficazmente los destinos turísticos de Oaxaca para su mejor posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales.

Diseñar sistemas eficientes y actualizados de comercialización para apoyar las labores de promoción y posicionamiento de la oferta turística de Oaxaca.

Fortalecer, incrementar y diversificar la oferta turística estatal mediante el diseño e implementación de planes, programas y proyectos integrales de desarrollo turístico desde criterios de competitividad y sustentabilidad.

Una de las líneas de acción a seguir se basa en buscar que la conectividad terrestre pueda compensar la falta de promoción de este destino turístico en crecimiento, para posicionar a esta región como un destino accesible, seguro, confiable y de alta calidad, logrando un mayor aprovechamiento del producto turístico estatal y aumentando los índices de afluencia, estancia y derrama económica en esta región y difundir contenidos de alta calidad, dirigidos a segmentos de mercado especializados, cautivos y potenciales a nivel nacional e internacional, para incrementar el impacto promocional de la oferta turística regional y posicionar esto atractivos culturales, senderismo, ecoturismo, aventura y rutas turísticas.

Por otra parte, el no cobrar el peaje en esta caseta de cobro, ayuda a impulsar el desarrollo turístico de esta región, promueve el fortalecimiento, integración y crecimiento del sector productivo en beneficio de la población Tuxtepecana y de la región.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente punto de:



ACUERDO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA (CAPUFE), INICIEN EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE CAPUFE, LA CASETA DE COBRO NÚMERO 29 PUENTE CARACOL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA PARA QUE YA NO TENGA COSTO DE PEAJE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de noviembre del 2019.

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. MAGDA ISABEL RENDON TIRADO

OMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. e. Congreso dzi est, do de daxaca

LXIVLEGI PRESIDENDIA DE LA COMISIÓN